

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 130

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Discurso P.T. Proyecto de Declaración de Carrera de nivel superior de capacitación turística.*

Entró en la sesión de: 27/6/85

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: .....

26-06-85

HORA: .....

1950651

  
RAFAEL P. DE ROCA  
DES. CEREM. P. T. COLO.  
PRESIDENCIA H. LEGISLATIVA

*Comitente Nacional de la Cuenca del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

IV HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA

ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial realizara las gestiones tendientes a la implementación, por parte de la Delegación Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia // San Juan Bosco, de una carrera de nivel superior de capacitación turística cuyos contenidos sean elaborados conjuntamente con el organismo oficial Territorial pertinente.-

ARTICULO 2º.- De forma

CARLOS WRASDA  
LEGISLADOR

CARLOS IGNACIO SOBRA  
LEGISLADOR

*Comitente Nacional de la Bioma del Sur,  
Antartida e Islas del Atlantico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

PROYECTO DE LEY

LEYES

HONORABLE CAMARA:

El turismo es una actividad de orden social y economico que en nuestro territorio tiene amplias posibilidades de crecimiento, generando riquezas y fuentes de trabajo. Para aportar a su desarrollo es imprescindible la formacion de cuadros de servicios que acompañen la instalacion de cuerpos prestatarios ( gastronomía, hotelería, transporte, recreativos, etc) con solvencia y formacion profesional al nivel que las posibilidades de la region y de la zona lo exigen.

Apuntando a este requerimiento la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, dicta a través de su Delegacion Academica en el siguiente seminario de actualizacion turistica que ha suscitado una amplia expectativa. Seria conveniente, dadas las posibilidades academicas abiertas, que no fuese este un aporte circunstancial sino que el mismo se regularice y se institucionalice la capacitacion de esta area.

Por todo ello se solicita a esta Honorable Cámara la aprobacion del presente proyecto.

CARLOS IGNACIO SOSA  
LEGISLADOR

CARLOS IGNACIO SOSA  
LEGISLADOR